



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **12821** /2016.-

ARICA, 04 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 16311, de fecha 15 de Septiembre de 2015, que aprueba programa denominado "Conciencia Turística en la ciudad de Arica".
- b) Decretos Alcaldicios N°s. 210, 4161, 11421, de 2016, que modifican el Decreto Alcaldicio N° 16311, de 2015.
- c) Memorándum N° 171, de fecha 01 de Agosto de 2016, de la Dirección de Turismo, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 4161, de 2016.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

**MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 4161, de fecha 11 de Marzo de 2016, respecto al programa denominado "Conciencia Turística en la ciudad de Arica", en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN	MONTO \$
Arriendo autobús con chofer	22.08.007.003.004	Arriendo de otros vehículos	Área de de Gestión N° 6	750.000

DEBE DECIR:

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN	MONTO \$
Servicio de traslado de pasajeros	22.08.007.003.004	<b>Pasaje, fletes - otros</b>	Área de de Gestión N° 6	750.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AYF/CCG/bcm.-



EDUARD URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono 2206270